



CERTIFICADO

En Santiago, a 01 de agosto de 2021, yo **Raschid Jorge Rabaji Esteve**, Rut N° 13.935.107-K, Ministro de Fe de la Superintendencia del Medio Ambiente, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 199/2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente, certifico por este acto que el procedimiento de aprobación del Plan de Reparación presentado por Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero (EXPLODESA), en el marco del procedimiento sancionatorio Rol N° F-009-2018, se encuentra actualmente en su etapa de solicitud de informe al Servicio de Evaluación Ambiental, según mandata el artículo 43 de la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el artículo 23 del D.S. N°30/2012. Dicho informe fue requerido al aludido servicio mediante Oficio Ordinario N°1153, de 08 de mayo de 2020, y a la fecha aun no ha sido evacuado.

Todos los antecedentes del procedimiento se encuentran disponibles en el expediente del procedimiento sancionatorio, en el enlace <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/1699>.

Raschid Jorge Rabaji Esteve
Ministro de Fe
Superintendencia del Medio Ambiente